

Alcaldía Municipal
Ibagué
MPT.800113389-7



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2 - **91701**

Ibagué, **10 SEP 2012**

Ingeniero
HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador urbano uno
Carrera 5 6 - 47
Teléfono 2613946
Ibagué

CURADOR URBANO No. 1 DE IBAGUE	
ID: HUGO ALBARELLO BAHAMON	
No. Rad. Correspondencia	1562 - folios 6
Fecha de recibido	10 SEP 2012 Hora 8:48 am
Recibido por	10 km 2
Para: Conocimiento	Responder:
Oficio de Respuesta:	

Asunto: **Envío resolución**

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto copia de la resolución 0147 del 29 de agosto de 2012, "Por medio de la cual se adopta una decisión del Honorable Concejo de Ibagué", donde se realiza el cambio de uso de suelo a dos predios urbanos (5 y 10) localizados en la manzana 25 de Protecho Plan B y Topacio

Cordial saludo,


Arq. **GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO**
Directora P.O.T.

Anexo: **cinco folios**

Yaneth M.

"CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA"
CAM LA POLA Carrera 4 entre calle 6 y 7
Teléfono 2611773 - 2611896 Fax 2611792
planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

0147



RESOLUCION No. (2.)

(29 AGO 2012) DE 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión del Honorable Concejo de Ibagué"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 388 de 1997, los Acuerdos 0116 de 2000, 028 del 4 de Octubre de 2003, 0005 del 25 de Mayo de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo de Ibagué, mediante Acuerdo N° 05 del 25 de Mayo de 2012, autorizó el cambio de uso del suelo a un área de espacio público asignada a parqueadero y zona verde, por el de Institucional de Equipamiento Colectivo equivalente a 572 M2, localizada en el Barrio Protecho Plan B de Ibagué, Sector Topacio, costado oriental de la Manzana 25.

Que el predio objeto de autorización de cambio de uso a que se hace referencia, se identifica con la ficha catastral 01-09-0984-0011-000 y Matrícula Inmobiliaria 350-0109196, conforme a la escritura pública No 4.567 del 27 de noviembre de 1997, el cual está conformado por dos áreas a saber, una con uso zona verde y la otra con uso parqueadero comunal que en conjunto se alinderan como sigue: por el **Norte**: En línea recta con longitud total de 22 Mts colindante con vía peatonal del mismo barrio. Por el **Sur**: En línea recta con longitud de 22 Mts colindante con vía vehicular del mismo barrio. Por el **Occidente**: En línea recta con longitud de 26 Mts con los lotes 5 y 10 de la manzana 25, y Por el **Oriente**: En línea recta con longitud de 26 Mts, colindante con vía vehicular del mismo barrio.

Que mediante el citado acuerdo, autorizó igualmente el cambio de uso del suelo, a dos predios urbanos con uso residencial secundario según el Mapa de "Uso y Ocupación del Suelo Urbano" U4, por el de Institucional de Equipamiento Colectivo equivalente a 182 M2, localizados en la Manzana 25 del Barrio Protecho Plan B Sector de Ibagué, Topacio.

Que los predios objeto de autorización de cambio de uso a que se hace referencia, se identifican y alinderan como se indica a continuación:

Predio Número 5

Ficha catastral: 01-09-0984-0005-000

Matrícula Inmobiliaria: 350-122671

Área: 91 M2.

Ibagué, Camino a la **Seguridad Humana**

planeacion@alcaldiadeibague.gov.co CAM LA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611792



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION No. (2.)

() DE 2012

Linderos: Por el Norte en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con vía vehicular.
Por el Sur en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con el lote 10.
Por el Occidente en línea recta de 13 Mts colindante con el lote 4.
Por el Oriente en línea recta de 13 Mts con zona verde objeto del cambio de uso del suelo aludido en los artículos 1 y 2 del presente acto.

Predio Número 10

Ficha catastral: 01-09-0984-0006-000

Matrícula Inmobiliaria: 350-122676

Área: 91 M2.

Linderos: Por el Norte en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con el lote 5.
Por el Sur en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con vía peatonal.
Por el Occidente en línea recta de 13 Mts colindante con el lote 9.
Por el Oriente en línea recta de 13 Mts con zona verde objeto del cambio de uso del suelo aludido en los artículos 1 y 2 del presente acto.

Que los predios que se someten al cambio de uso hacen parte del loteo legalizado por la Secretaría de Planeación Municipal mediante Resolución N° 1033 del 11 de Octubre de 1991.

Que conforme a lo acordado en el citado acto administrativo, a la Administración Municipal le asiste el deber legal de realizar la incorporación de la modificación referida en el mapa U4 del POT denominado Uso y Ocupación del Suelo Urbano escala 1:15000, lo cual por competencia recae en la Secretaría de Planeación Municipal a través del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que en cumplimiento de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero. Fijar en el Mapa U4 del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, que hace parte integral del Acuerdo 0116 de 2000, denominado "Uso y ocupación del Suelo Urbano", escala 1:15000" el cambio de uso del suelo a un área de espacio público asignada a parqueadero y zona verde, por el de **Institucional de Equipamiento Colectivo** equivalente a 572 M2, localizada en el Barrio Protecho Plan B de Ibagué, Sector Topacio, costado oriental de la Manzana 25, El cual se identifica con la ficha catastral 01-09-0984-0011-000 y Matrícula Inmobiliaria 350-0109196, conforme a la escritura pública No 4.567 del 27 de noviembre de 1997, y está conformado por dos áreas a saber, una con uso zona verde y la otra con uso parqueadero comunal que en conjunto se alinderan como sigue: por el **Norte:** En línea recta con longitud total de 22 Mts colindante

Ibagué, Camino a la **Seguridad Humana**



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



0147



RESOLUCION No. (2.

)

(29 AGO 2012) DE 2012

con vía peatonal del mismo barrio. Por el **Sur**: En línea recta con longitud de 22 Mts colindante con vía vehicular del mismo barrio. Por el **Occidente**: En línea recta con longitud de 26 Mts con los lotes 5 y 10 de la manzana 25, y Por el **Oriente**: En línea recta con longitud de 26 Mts, colindante con vía vehicular del mismo barrio.

Artículo segundo: Fijar igualmente en el mapa referido en el artículo inmediatamente anterior, el cambio de uso del suelo, a dos predios urbanos con uso residencial secundario según el Mapa de "Uso y Ocupación del Suelo Urbano" U4, por el de **Institucional de Equipamiento Colectivo** equivalente a 182 M2, localizados en la Manzana 25 del Barrio Protecho Plan B Sector de Ibagué, Topacio, los cuales se identifican y alinderan como se indica a continuación:

Predio Número 5

Ficha catastral: 01-09-0984-0005-000

Matrícula Inmobiliaria: 350-122671

Área: 91 M2.

Linderos:

Por el Norte en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con vía vehicular.

Por el Sur en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con el lote 10.

Por el Occidente en línea recta de 13 Mts colindante con el lote 4.

Por el Oriente en línea recta de 13 Mts con zona verde objeto del cambio de uso del suelo aludido en los artículos 1 y 2 del presente acto.

Predio Número 10

Ficha catastral: 01-09-0984-0006-000

Matrícula Inmobiliaria: 350-122676

Área: 91 M2.

Linderos:

Por el Norte en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con el lote 5.

Por el Sur en línea recta, longitud de 7 Mts colindante con vía peatonal.

Por el Occidente en línea recta de 13 Mts colindante con el lote 9.

Por el Oriente en línea recta de 13 Mts con zona verde objeto del cambio de uso del suelo aludido en los artículos 1 y 2 del presente acto.

Artículo Tercero: De la determinación referida en el artículo anterior, se procede a realizar la modificación cartográfica, generando el plano correspondiente al sector del Barrio Protecho Plan B de Ibagué, Sector Topacio, costado oriental de la manzana 25 estampándole el sello seco y el aval del Secretario de Planeación Municipal y de la Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial;



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



0147

RESOLUCION No. (2.)

(29 AGO 2012) DE 2012

Parágrafo: El plano generado con la modificación indicada, al igual que la presente resolución deberá tenerse en cuenta para la revisión estructural del POT, de tal manera que será incluida en el mapa final de usos y ocupación del suelo urbano o del que desarrolle esa temática

Artículo Cuarto. Es competencia de la Secretaría de Educación Municipal darle cumplimiento al parágrafo único del Artículo 3 del Acuerdo 005 del 25 de Mayo de 2012, que a su tenor dice: "En todo caso se dará cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 6 de la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y demás normas que tratan sobre compensaciones".

Artículo Quinto. Enviar copia de la presente resolución a los curadores urbanos y la Secretaria de educación del Municipio de Ibagué, a fin de que den cumplimiento a la misma.

Artículo Sexto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

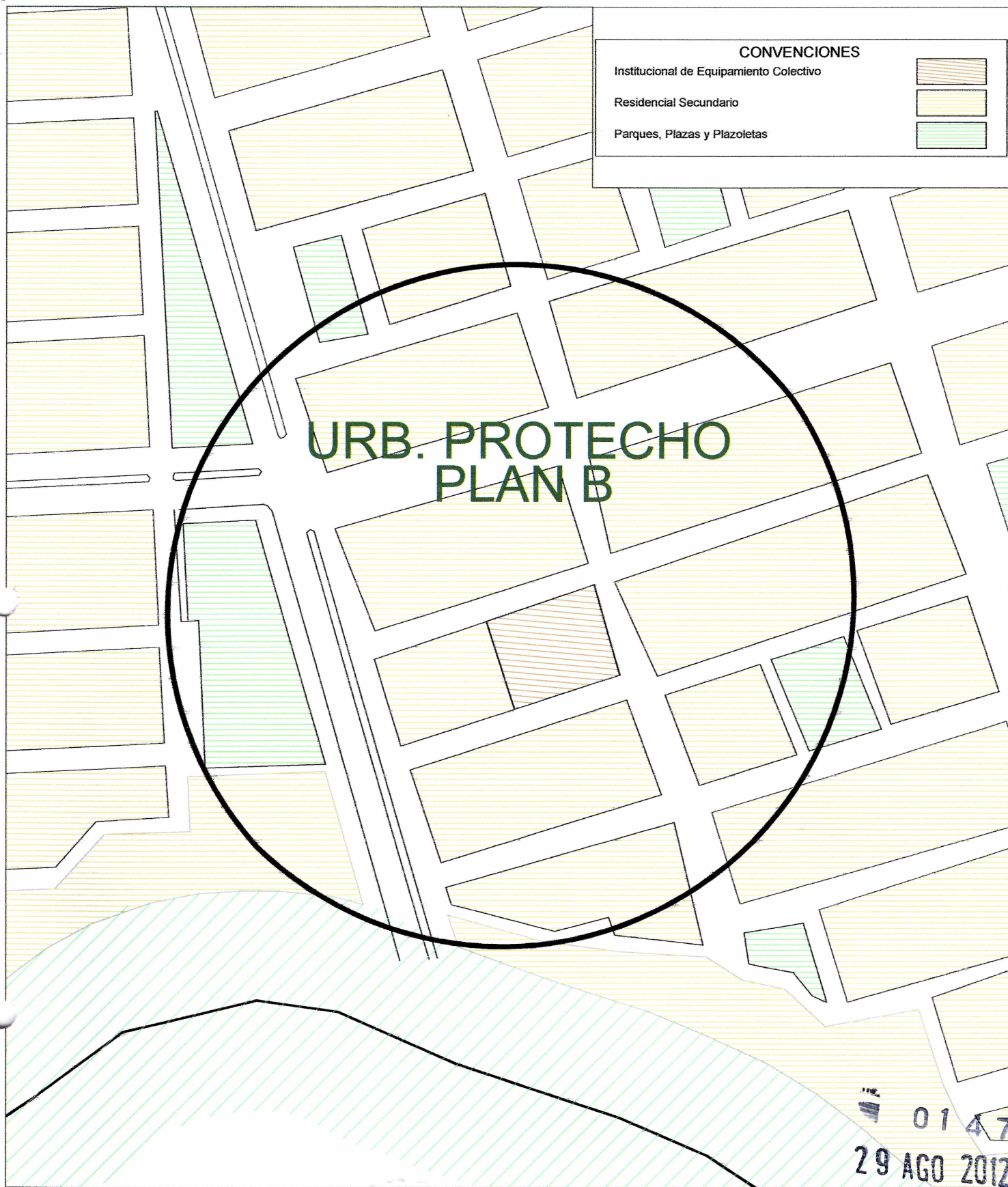
Publíquese, comuníquese y cúmplase,


Arq. JUAN GABRIEL TRIANA CORTES
Secretario de Planeación


Arq. GLORIA C. HOYOS TRUJILLO
Directora Grupo del POT


Oscar Ch.

V.B. Ángela Martínez Moncaleano
Jurídica



CONVENCIONES	
Institucional de Equipamiento Colectivo	
Residencial Secundario	
Parques, Plazas y Plazoletas	

URB. PROTECHO
PLAN B

0147
29 AGO 2012



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Área de corrección barrio "Protecho plan B"
Ficha Catastral : N° 01-09-0984-0011-000

U4-USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO
Zona de Actividad Institucional
de Equipamiento Colectivo

Elaboró:
Fabio Enrique Alvis Ortiz
Contratista

Revisó:
Oscar Chalarca Santa
Arq. Profesional Universitario

Firma:
Gloria Constanza Hoyos Trujillo
Directora Grupo del POT

Firma:
Juan Gabriel Triana Cortes
Secretario de Planeación Municipal

Escala 1:2000